



**PREGUNTAS Y RESPUESTAS**  
**A**  
**SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 100/2018**

**“REGLAS DE CONTABILIDAD DE GEI PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MRV DE ACCIONES DE MITIGACIÓN IMPLEMENTADAS A NIVEL ORGANIZACIONAL”**

Santiago, viernes 24 de agosto de 2018

1. ¿El consultor puede proponer ajustes a los plazos de la carta gantt si lo considera necesario?

**Respuesta:** Los consultores pueden proponer ajustes al cronograma presentado en los TdR, siempre y cuando los ajustes presentados no sobrepasen las 20 semanas de duración del proyecto.

2. ¿Qué subsectores considera el sector Agroindustria para efectos de esta licitación (sólo agrícola, o también alimentos procesados del agro y ganadero)?

**Respuesta:** Los subsectores a considerar para efectos de la presente licitación en el sector de agroindustria son: Producción primaria agrícola, y los procesos de transformación de productos agrícolas.

3. ¿Cuántas medidas deben priorizarse a partir de las 40 o más medidas de mitigación levantadas?

**Respuesta:** No hay un número definido de medidas a priorizar, y este número dependerá de la metodología de priorización que proponga el consultor en la propuesta.

4. ¿Que formalidad es necesaria para una carta de intenciones de la creación de un consorcio o joint-venture con una entidad extranjera? Es necesario un acuerdo legalizado ante notario?

**Respuesta:** La creación de un Consorcio para presentar una propuesta debe ser ante notario en Chile en esta se debe indicar, además, quien es la empresa líder



5. ¿En el caso de la presentación de oferta a través de un consorcio es necesario entregar la documentación administrativa (papeles de constitución legal, entre otros) de ambas empresas del consorcio o sólo de la empresa líder?

**Respuesta:** En el caso de un consorcio se debe presentar documentación legal de ambas empresas

6. Favor entregar mayor precisión sobre la diferencia entre los criterios de evaluación técnica numerados bajo 2.3, 2.5 y 2.6.

**Respuesta:** El punto 2.3 hace referencia al contenido del plan de trabajo, el punto 2.5 hace referencia al alcance incluido y carta Gantt de actividades del plan de trabajo, y el punto 2.6 hace referencia a la presentación y claridad de la información presentada en el plan de trabajo.

7. 1) Les solicitamos definir claramente los límites y subsectores que incluiría el sector agroindustria.

**Respuesta:** Los subsectores a considerar para efectos de la presente licitación en el sector de agroindustria son: Producción primaria agrícola, y los procesos de transformación de productos agrícolas.

8. 2) Les solicitamos definir claramente los límites del sector municipal

**Respuesta:** El límite a considerar dentro del sector municipal corresponde al enfoque operacional de un municipio y su infraestructura municipal. Dado que la gestión municipal difiere entre municipios, se debe considerar dentro de las actividades municipales el alumbrado público, y el retiro, transporte y disposición de los residuos municipales.

9. 3) En los TDR, página 41 aparece "Profesional de apoyo del área de las comunicaciones o diseño". Sin embargo, en la página 36 aparece "Profesional de Apoyo Diseño Grafico". Entonces, para fines prácticos ¿proponemos a alguien de diseño o comunicación? Esta aclaración es relevante ya que, aunque el diseño es importante, creemos que la parte de comunicación es aún más relevante para el material de difusión.

**Respuesta:** De acuerdo con la descripción en formulario 3 pagina 36 y TDR personal clave página 42 la formación profesional a evaluar será "Profesional de Apoyo Diseño Gráfico, con estudios en diseño gráfico o áreas a fin de al menos 8 semestres o más"



10. Respecto al objetivo secundario 1, se solicita aclarar el alcance que debe cubrir el sector municipalidad, ¿considera sólo las instalaciones públicas? ¿gestión de residuos?, etc.

**Respuesta:** El límite a considerar dentro del sector municipal corresponde al enfoque operacional de un municipio y su infraestructura municipal. Dado que la gestión municipal difiere entre municipios, se debe considerar dentro de las actividades municipales el alumbrado público, y el retiro, transporte y disposición de los residuos municipales.

11. Respecto al objetivo secundario 1, se solicita aclarar el alcance que debe cubrir el sector agroindustria.

**Respuesta:** Los subsectores a considerar para efectos de la presente licitación en el sector de agroindustria son: Producción primaria agrícola, y los procesos de transformación de productos agrícolas.

12. Se solicita aclarar el enfoque que debe tener la estimación de emisiones de GEI (actividad 1) del sector municipalidad.

**Respuesta:** El alcance de emisiones de GEI se considera bajo un enfoque de control operacional de los municipios.

13. Por favor aclarar el alcance que debe tener el documento que se solicita en la actividad 4.1 y que diferencia tiene con el documento que se solicita en la actividad 4.2 (por ej. nivel de detalle).

**Respuesta:** El documento de la actividad 4.1 tiene un carácter de manual o guía de implementación para uso por parte de los usuarios del Programa HuellaChile. El documento de la actividad 4.2 tiene un carácter informativo que contenga la información más resumida para uso de difusión en talleres o presentaciones.

14. Por favor aclarar en qué semana se espera que el proponente entregue el informe final, en página 43 de los TdR se indica que es en la semana 18, mientras que en el cronograma se sugiere la semana 17.

**Respuesta:** La fecha de entrega oficial del informe final se definirá en conjunto entre el proponente y la contraparte del proyecto en la reunión de coordinación inicial. El cronograma presentado en la página 41 de los TdR es un cronograma sugerido.

15. Por favor confirmar si es posible proponer modificaciones al cronograma sugerido (sin exceder el plazo de entrega establecido para el informe final).



**Respuesta:** Los consultores pueden proponer ajustes al cronograma presentado en los TdR, siempre y cuando los ajustes presentados no sobrepasen las 20 semanas de duración del proyecto.

16. Es posible entregar el material diseñado en un formato distinto al Adobe Illustrator (Extensión .ai)?

**Respuesta:** Se puede entregar el material de diseño en formato Adobe InDesign o Illustrator.

17. En la Hoja de Datos, n° 35 se indica que en el primer sobre deben incluirse las copias de los antecedentes solicitados en la Hoja de Datos n° 26, sin embargo, en esta sección se indican 3 documentos en formato PDF a incluir en Pendrive técnico, ¿se excluyen estos documentos de las copias físicas a incluir en el primer sobre, o deben presentarse en ambos formatos?

**Respuesta:** Es suficiente con incluirlos en formato PDF la información solicitada en la Hoja de Datos punto 26 en pendrive técnico.

18. En la tabla de Evaluación de la Propuesta Técnica (Formulario N°2), criterio 2.5: “¿Está bien definido el ámbito del trabajo?” Favor especificar a qué se refiere con "ámbito del trabajo".

**Respuesta:** El ámbito de trabajo hace referencia al alcance y actividades especificadas en los Términos de Referencia (TdR).

19. En la tabla de Evaluación de la Propuesta Técnica (Formulario N°2), criterio 2.3 “¿Existe un plan de trabajo detallado y coherente?” y el criterio 2.6 “¿El Plan de Trabajo está presentado y expresado con claridad? ¿Es la secuencia de actividades y la planificación lógica y realista? ¿Promete una ejecución eficaz del proyecto?” Favor especificar las diferencias entre estos dos criterios de evaluación.

**Respuesta:** El punto 2.3 hace referencia al contenido del plan de trabajo, y el punto 2.6 hace referencia a la presentación y claridad de la información presentada en el plan de trabajo.

20. ¿Dentro de qué criterio de evaluación será evaluado el análisis de riesgos y estrategias de mitigación para los mismos (descrito en la letra H de la Sección 3: Términos de Referencia (TdR))?

**Respuesta:** Dentro de la sección 6 “Enfoque y plan de ejecución”( punto 2.5 pagina 55) y será evaluado dentro del formulario 2 punto 2.6 de este formulario.

21. Favor confirmar que se podrá subcontratar parte de los servicios y de ser así, ¿con cuánta anticipación se deberá pedir autorización?



**Respuesta:** Dentro de la sección 6 “Enfoque y plan de ejecución”, punto 2.4 y será evaluado dentro del formulario 2, la subcontratación debe ser muy puntual y se debe indicar en su propuesta.

22. Favor confirmar que se podrá cambiar a parte del personal propuesto, previa autorización de PNUD y debidamente justificado el cambio del personal clave.

**Respuesta:** El personal clave es parte del contrato que se firma con PNUD el cambio de profesional debe ser informado antes y enviar a lo menos 2 CV de candidatos al puesto y será el comité evaluador quien determine quién será quien lo reemplaza luego se debe firmar una enmienda al contrato.

23. Se solicita y propone que exista un monto máximo correspondiente a la acumulación de multas, el cual no podrá exceder del equivalente al 10% del valor del contrato.

**Respuesta:** No es posible modificar ninguna cláusula de la sección 2 y de los términos y condiciones generales del contrato

24. Se solicita y propone que no sea un incumplimiento a la cláusula de confidencialidad aquella información que sea entregada para fines de acreditar experiencia, y así poder hacer mención a que se prestaron servicios para PNUD, sin hacer referencia a su funcionamiento interno ni procesos productivos, sino solamente a los servicios en términos generales

**Respuesta:** Se debe cumplir con puntos 10 al 13 de las condiciones generales del contrato páginas 67 a la 69 de las bases

25. ¿En caso de término anticipado, se pagará por la totalidad de los servicios efectivamente prestado a la fecha de término?

**Respuesta:** No es posible modificar ninguna cláusula de la sección 2 y de los términos y condiciones generales del contrato

26. Se solicita y propone que en caso de término anticipado, se dé un aviso previo con un mínimo de antelación de 30 días.

**Respuesta:** No es posible modificar ninguna cláusula de la sección 2 y de los términos y condiciones generales del contrato

27. Se propone que en casos de atraso en los pagos al Consultor, toda suma adeudada devengue un 0,5% de interés por cada día de atraso, hasta el pago efectivo.

**Respuesta:** No es posible modificar ninguna cláusula de la sección 2 y de los términos y condiciones generales del contrato

28. Se solicita confirmar que sólo se exigirán los seguros obligatorios legales, conforme a la legislación laboral y previsional vigente.



**Respuesta:** No es posible modificar ninguna cláusula de la sección 2 y de los términos y condiciones generales del contrato, sin embargo, no se pedirá ningún seguro o cumplimiento de las obligaciones legales o adicional que establece el Estado de Chile.

29. Se solicita enviar el producto de la licitación 285/2015 mencionada en los TdR.

**Respuesta:** favor revisar los siguientes links:

<http://portal.mma.gob.cl/cambio-climatico/proyecto-lecb-chile/>

[http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/11/2016\\_2IBA\\_CL.pdf](http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2016/11/2016_2IBA_CL.pdf)

[http://www.snichile.cl/sites/default/files/documentos/2016\\_re3cn\\_chile.pdf](http://www.snichile.cl/sites/default/files/documentos/2016_re3cn_chile.pdf)

30. “Nivel organizacional”: ¿es válido asumir cualquier tipo de organización, esto es, pública (como ministerios, entidades autónomas, municipalidades, otras) y privada (entidades con y sin fines de lucro, clubes deportivos, ONG’s, otras)?

**Respuesta:** Se debe considerar a todo tipo de organización público o privado emplazada en el territorio nacional que cuenta con rut comercial.

31. Sector “Municipalidad”: en los objetivos detallados en los TdR, se hace una primera mención a “Sector Municipalidad (gestión comunal) pero, inmediatamente después, se hace una segunda mención como “Sector Municipalidad (gestión comunal e infraestructura municipal); ¿cuál de las dos menciones es la válida?

**Respuesta:** El alcance del sector municipal corresponde a la gestión comunal e infraestructura municipal.

32. Alcance y fuentes de emisión directas e indirectas significativas: ¿debe interpretarse que la referencia es a las emisiones alcance 1 (directas) y alcance 2 (indirectas, específicamente electricidad)?

**Respuesta:** Correcto, emisiones alcance 1 (directas) y alcance 2 (indirectas).

33. Fuentes de información para identificar medidas de mitigación: para esta búsqueda, como fuentes de información estás mencionadas la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, el Programa Comuna Energética, el Programa de Certificación Ambiental Municipal y los Acuerdos de Producción Limpia (APL) de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático. ¿Debe entenderse que la no mención del Proyecto MAPS-Chile, que generó un portafolio de potenciales medidas de reducción de emisiones, lo invalida como fuente de información?



**Respuesta:** Las fuentes de información referidas en la licitación son solo referenciales y el uso de otras fuentes de información nacionales e internacionales son consideradas válidas.

34. Selección y priorización de medidas de mitigación por sector: ¿debe considerarse a la contraparte técnica para la selección de medidas, para definir los criterios de priorización o solo para discutir resultados presentados por el equipo ejecutor?

**Respuesta:** El consultor debe proponer una metodología de priorización, la cual será discutida y validada por la contraparte técnica, antes de la selección de medidas. La lista de medidas priorizadas en función de la metodología también deberá ser discutida y validada por la contraparte técnica.

35. Levantamiento de información sobre los sistemas MRV diseñados o en proceso de diseño: ¿esta actividad debe circunscribirse a Chile?

**Respuesta:** Se priorizará el levantamiento de información a nivel nacional, sin embargo, a criterio del consultor se puede incorporar la revisión de metodologías de MRV internacionales.

36. Alcance de las propuestas: ¿las propuestas metodológicas que deberán ser generadas deben ser específicas por sector o una propuesta genérica, aplicable a todo sector?

**Respuesta:** Dependiendo del tipo de medida de mitigación se evaluará el alcance de las metodologías a generar, con el fin de no duplicar metodologías ni esfuerzos. Habrá medidas específicas por sector y otras a nivel transversal.

37. Municipalidades: en relación al sector municipal ¿se deberá trabajar con algunas municipalidades, de ser así serán nominadas por el MMA, o se contempla alcanzar un diagnóstico global para todo el país?

**Respuesta:** El objetivo es alcanzar un diagnóstico global a nivel nacional para el sector municipal, no se contempla el trabajo específico con municipalidades.

38. Agroindustrias: se plantea la misma consulta que para el sector municipal.

**Respuesta:** El objetivo es alcanzar un diagnóstico global a nivel nacional para el sector Agroindustrias, no se contempla un trabajo específico con organizaciones.

39 Transporte de carga y pasajeros: se plantea la misma consulta que para los sectores municipal y agroindustrial.



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

**Respuesta:** El objetivo es alcanzar un diagnóstico global a nivel nacional para el sector Transporte terrestre de carga y pasajeros, no se contempla un trabajo específico con organizaciones.

- 40 Respecto al numeral n° 7 de la Solicitud de Propuestas N° CHL/SDP/100/2018 La elegibilidad de los Proponentes una Fundación pública de derecho privado (creada bajo la Ley 22.402). Su Directorio está compuesto por profesionales de sector privado y público. ¿Lo anterior inhabilita a nuestra organización para participar como proponente?

**Respuesta:** Es elegible y no queda inhabilitado en la medida que ninguno de sus profesionales participara en forma directa o indirecta en la formalización de estas bases ( conflicto de interés)

- 41 En el numeral 2.1 del Alcance de la Sección n° 3 - Términos de Referencia (TdR), se indica lo siguiente: "Levantar y describir un listado de al menos 40 medidas de mitigación de GEI relevantes y factibles de implementar en los sectores antes descritos, incluyendo consumo de energía para calefacción e iluminación, sistemas de climatización, entre otras medidas. Ejemplo de medidas de mitigación en el sector transporte pueden ser la implementación de sistemas de disminución de roce, ajuste de carga, control de neumáticos, entre otros. Se deben considerar las medidas propuestas por otros programas tales como Agencia Chilena de Eficiencia Energética, Programa Comuna Energética, Programa de Certificación Ambiental Municipal, los Acuerdos de Producción Limpia (APL) de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático" El hecho que sea mencionada como un programa de referencia para medidas de mitigación, ¿La inhabilita para participar como proponente?

**Respuesta:** Es elegible y no queda inhabilitado en la medida que ninguno de sus profesionales participara en forma directa o indirecta en la formalización de estas bases ( conflicto de interés)